



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000381

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2009/MDCA

Cerro Azul, 26 de Mayo de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Acuerdo de Concejo N° 016-2009/MDCA, de fecha 26 de Mayo de 2009, en el que se acepta la donación en efectivo de Don Jorge Rodríguez Malpartida, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles).

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2009/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2009,

Que, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Mayo de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2009/MDCA, se aceptó la donación en efectivo a cargo de DON JORGE RODRIGUEZ MALPARTIDA, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), los mismos que se destinarán a las mejoras en el estadio municipal de Cerro Azul

Que, en consecuencia debe efectuarse las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2009;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000381

Resolución de Alcaldía N°103-2009-MDCA Pág. 02

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2009, vía Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, el mismo que asciende a S/ 5,000.00 destinado al mantenimiento del Estadio Municipal de Cerro Azul, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Servicios Generales y Administración para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANA RASPA VDA DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL